



Factura: 003-002-000030480



20151701004P13527



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701004P13527						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YEPEZ MARTINEZ VERONICA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711285591	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENA ALMEIDA, JAIME WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714011119	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



1 ...rio.

2

3

4

5

6

7

CESION DE PARTICIPACIONES

8

De la Compañía De Responsabilidad Limitada

9

NILSITE CIA.LTDA.

10

11

QUE OTORGA

12

VERÓNICA VALERIA YÉPEZ MARTÍNEZ

13

14

A FAVOR

15

JAIME WILFRIDO MENA ALMEIDA

16

CUANTÍA: USD 100,00

17

18

DI 3 COPIAS

19

20

21

22 **SMM**

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República
24 del Ecuador, hoy día nueve de diciembre del dos mil quince, ante mí DOCTOR
25 ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto Del Cantón Quito,
26 comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de **CEDENTE**, la
27 señorita VERÓNICA VALERIA YÉPEZ MARTÍNEZ, de estado civil soltera; y, por otra
28 parte el señor JAIME WILFRIDO MENA ALMEIDA, mayor de edad, de estado civil

1 soltero, por sus propios derechos, en calidad **CESIONARIO**. Los comparecientes
2 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros
3 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud
5 de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación, cuyas copias
6 fotostática debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documento
7 habilitante, y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
8 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una
10 Cesión de Participaciones con el siguiente contenido: **PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTES.-** Por una parte, en calidad de CEDENTE, la señorita Verónica
12 Valeria Yépez Martínez, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad, por sus
13 propios derechos; y en calidad de CESIONARIO el señor Jaime Wilfrido Mena Almeida,
14 mayor de edad, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios
15 derechos, los mismos domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**
16 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito,
17 ante la Notaria Tercera Doctora Jaqueline Alexandra Vásquez Velasteguí, el veinte y
18 uno de abril del dos mil quince, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada
19 denominada NILSITE CIA.LTDA., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
20 veinte y dos de abril del dos mil quince; b) La Junta General de Socios en sesión
21 extraordinaria y universal efectuada el treinta de noviembre del dos mil quince autorizó
22 por unanimidad la cesión de cien participaciones de un dólar americano cada una de la
23 socia señorita Verónica Valeria Yépez Martínez a favor del señor Jaime Wilfrido Mena
24 Almeida. Conforme la disposición contenida en el Artículo ciento trece de la Ley de
25 Compañías se incorporará al Protocolo el certificado conferido por la Representante
26 Legal de la compañía. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** La Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "NILSITE CIA.LTDA", celebrada el
28 treinta de noviembre del dos mil quince, decidió por unanimidad autorizar la cesión de

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario



1 cien participaciones de un (USD\$ 1,00) dólar americano cada una de la señorita
2 Verónica Valeria Yépez Martínez a favor del señor Jaime Wilfrido Mena Almeida, las
3 cuales se perfeccionan a través de la presente escritura pública conforme el siguiente
4 cuadro que se detalla a continuación:-----

5 CEDENTE NACIONALIDAD	6 CESIONARIO NACIONALIDAD	7 PARTICIPACIONES
8 Verónica Ecuatoriana	9 Jaime Ecuatoriana	10 100
11 Valeria	12 Wilfrido Mena	
13 Yépez	14 Almeida	
15 Martínez		
16 TOTAL		17 100

18 Una vez perfeccionada la Cesión de Participaciones, el nuevo cuadro de integración del
19 capital de la Compañía NILSITE CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente
20 manera:-----

21 SOCIO	22 NUMERO DE PARTICIPACIONES	23 CAPITAL PAGADO
24 Marcia Piedad Almeida Villamarín	25 40	26 \$40
27 Jaime Wilfrido Mena Almeida	28 360	29 \$360
30 TOTAL	31 400	32 \$400

33 Se adjunta los siguientes documentos habilitantes: a) Acta de Junta General
34 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía y b) Certificación del Gerente
35 General de la Compañía "NILSITE CIA.LTDA", sobre la indicada Cesión de
36 Participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
37 para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA**
38 **MINUTA**, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan
39 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes
40 aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Johanna Garofalo
41 P., afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil seis cientos
42 ochenta y uno.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los precep-

1 tos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes,
2 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando
3 incorporada en el protocolo de esta Notaria.- De todo lo cual doy fe .-

4

5

6

7 VERÓNICA VALERIA YÉPEZ MARTÍNEZ

8 C.C. 171123559-1

9

10

11

12 JAIME WILFRIDO MENA ALMEIDA

13 C.C. 1714011119

14

15

16

17

18

19

20

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

21

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

22

23

24

25

26

27

28

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

301249

No. de RUC de la Compañía:

1792577063001

Nombre de la Compañía:

NILSITE CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1706048806	ALMEIDA VILLAMARIN MARCIA PIEDAD	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰	N
2	1714011119	MENA ALMEIDA JAIME WILFRIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 260 ⁰⁰⁰	N
3	1711285591	YEPEZ MARTINEZ VERONICA VALERIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía" Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 15 may 2015 13:32:28 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000264820

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "NILLSITE CIA.LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de noviembre del 2015, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Francisco O'Leary N10-75 y Manuela Cañizares de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se instala en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "NILLSITE CIA LTDA", se reúne la totalidad de los socios de la Compañía señorita y señores: Verónica Valeria Yépez Martínez, Marcia Piedad Almeida Villamarín y Jaime Wilfrido Mena Almeida.

Por estar presentes todos los socios, que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, se instala en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la sesión, el señor Jaime Wilfrido Mena Almeida y como Secretaria/o actúa la señorita Verónica Valeria Yépez Martínez.

La Presidencia solicita que Secretaria constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual Presidencia, a las quince horas declara instalada la sesión y respecto al orden del día, la socia señorita Verónica Valeria Yépez Martínez, solicita se le autorice ceder cien participaciones de un dólar americano cada una a favor del señor Jaime Wilfrido Mena Almeida.

Después de quince minutos se resuelve por unanimidad autorizar a la señorita Verónica Valeria Yépez Martínez, a fin de que ceda sus cien participaciones de un dólar americano cada una a favor del señor Jaime Wilfrido Mena Almeida.

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
Verónica Valeria Yépez Martínez	Ecuatoriana	Jaime Wilfrido Mena Almeida	Ecuatoriana	100

El nuevo cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Marcia Piedad Almeida Villamarín	40	\$ 40	\$ 40
Jaime Wilfrido Mena Almeida	360	\$ 360	\$ 360
TOTAL	400	\$ 400	\$ 400

Los socios expresan su autorización para que la mencionada Cesión de Participaciones se lleve a cabo mediante Escritura Pública.

Concluida la sesión se otorga un receso de quince minutos, hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance.



Para constancia firman los socios

Marcia Piedad Almeida Villamarín.
CC: 17060488006
SOCIA/O

Verónica Valeria Yépez Martínez.
CC: 1711285591
SOCIA/O

Jaime Wilfrido Mena Almeida
CC: 1714011119
SOCIO

CERTIFICACIÓN

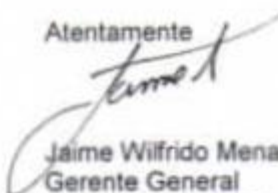
En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de noviembre del 2015, el compareciente Jaime Wilfrido Mena Almeida, en mi calidad de Gerente General de la Compañía NILSITE CIA. LTDA., certifico la Cesión de Participaciones de la socia Verónica Valeria Yépez Martínez, a mi favor conforme el cuadro que se detalla a continuación:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
Verónica Valeria Yépez Martínez	Ecuatoriana	Jaime Wilfrido Mena Almeida	Ecuatoriana	100

Por tanto el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía NILSITE CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Marcia Piedad Almeida Villamarín	40	\$ 40	\$ 40
Jaime Wilfrido Mena Almeida	360	\$ 360	\$ 360
TOTAL	400	\$ 400	\$ 400

Atentamente


Jaime Wilfrido Mena Almeida
Gerente General
NILSITE CIA. LTDA.
CC. 1714011119

NILSITE CIA.LTDA.



QUITO, veinte y un de Abril del dos mil quince

Señor(a)

MENA ALMEIDA JAIME WILFRIDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía NILSITE CIA.LTDA., otorgada el día veinte y un de Abril del dos mil quince ante el/la Notario(a) TERCERA del Canton QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MENA ALMEIDA JAIME WILFRIDO
ALMEIDA VILLAMARIN MARCIA PIEDAD
YEPEZ MARTINEZ VERONICA VALERIA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía NILSITE CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

MENA ALMEIDA JAIME WILFRIDO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1714011119



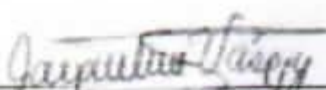
DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701003D02807

Factura No.: 001-003-000002579

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y un de Abril del dos mil quince, ante mí DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, Notario(a) TERCERA DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MENA ALMEIDA JAIME WILFRIDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1714011119 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en CONOCOTO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía NILSITTE CIA. LTDA., al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TERCERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
Identificación: 1712161783

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

JACQUELINE
ALEXANDRA
VASQUEZ
VELASTEGUI

Impreso digitalmente por NOTARIAS
ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
Número de identificación: 1712161783
Cantón de QUITO, Provincia de
COTACACHI, Ecuador
Calle: BOLIVAR Y BOLIVAR
Teléfono: 0225111111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 17140111-9
MENA ALMEIDA JAIME WILFRIDO
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLCOTI
18 AGOSTO 1982
002- 0026 00426 M
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLCOTI 1982



ECUATORIANA ***** V4444V4444
SOLTERO
SUPERIOR ING.ELECTRON/Y/TELE
MENA EDGAR SEGUNDO VICENTE
ALMEIDA V MARCIA PIEDAD
RUMINAHUI 30/08/2012
30/08/2024
DUP 0087328

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
048
048-0184 171401119
MEMBRO DE CERTIFICADO CREDULA
MENA ALMEIDA JAIME WILFRIDO
PICHINCHA
URQUINACHA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION 6
CONDICION 0
ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad pre-Asta en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 21 ABR 2015

ORA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 26951

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18661
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6118
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	21/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NILSITE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714011119	MENA ALMEIDA JAIME WILFRIDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

ECUATORIANA*****

V4444V4444

SOLTERO
SUPERIOR

ING. ELECTRON/Y/TELE.

MENA EDGAR SEGUNDO VICENTE

ALMEIDA V MARCIA PIEDAD

RUMINAHUI

30/08/2012

30/08/2024

DUP 0087328



CIUDADANIA

171401111-9

MENA ALMEIDA JAIME WILFRIDO

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

18 AGOSTO

1982

002-

0026 00426 M

PICHINCHA/RUMINAHUI

SANGOLQUI

1982

Signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



048

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048 - 0184

1714011119

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MENA ALMEIDA JAIME WILFRIDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

ORGANIZACIÓN

CONOCOTO

PARAGUANA

8

8

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
Nº. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

en fojas

Quito, 8

09 DIC 2014

DR. ROMULO PARRA
NOTARIO CUARTA





Factura: 001-003-000009871



20151701003O03861

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O03861

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015. (10:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA NLSITE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P02386

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENA ALMEIDA JAIME WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714011118
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701004P13527

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, el 09 de diciembre del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **NILSITE CIA. LTDA.**, celebrada ante mí, el **veinte y uno de abril del dos mil quince.**- Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil quince. (r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 85447

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	59304
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1234
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

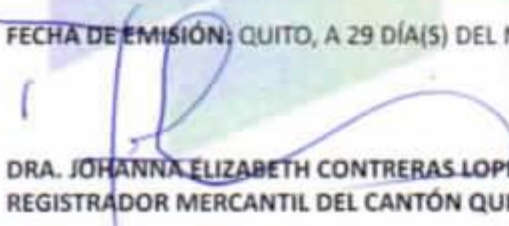
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /09/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NILSITE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2031 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE